



"2004 – Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCIÓN N° 8.38

BUENOS AIRES, 21 JUL. 2004



VISTO, el expediente N° 3823/04 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la FACULTAD DE COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD AUSTRAL, en favor de la XIII JORNADA INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN "LA EDUCACIÓN PARA LOS MEDIOS Y LOS MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN", a realizarse en la Ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día 01 de octubre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Jornada será organizada por la Institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el objetivo de la misma es reflexionar sobre los siguientes ejes temáticos: la relación entre comunicación y educación; las nuevas tecnologías y educación y las experiencias educativas en comunicación y educación.

Que participarán de la actividad docentes, investigadores y especialistas en la materia del país y del exterior, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia y de divulgación académica.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar la XIII JORNADA INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN "LA EDUCACIÓN PARA LOS MEDIOS Y LOS MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN", organizada por FACULTAD DE COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD AUSTRAL a

[Handwritten signature]

"2004 – Año de la Antártida Argentina"



realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el día 01 de octubre de 2004.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio de la presente Jornada no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

(Handwritten signature) ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signature)
RESOLUCION N° 8.38

L.G. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

A handwritten signature in black ink, appearing to read "DANIEL F. FILMUS". The signature is enclosed within a large, irregular oval shape.